

Nº 1025

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 666, de 6 de febrero de 2019, se designó al señor Ricardo Andrés Luque Nuques como Director General del Centro de Inteligencia Estratégica;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 857, de 19 de agosto de 2019, se designó al señor Gabriel Vicente Arroba Soria como Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1007, de 4 de marzo de 2020, se designó al señor Juan De Howitt Holguín como Ministro de Ambiente y encargado de la Secretaría del Agua;

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los señores Ricardo Andrés Luque Nuques, Gabriel Vicente Arroba Soria y Juan De Howitt Holguín a los cargos que venían desempeñando y agradecerles por las funciones desempeñadas.

Artículo 2.- Designar al señor Juan De Howitt Holguín como Director General del Centro de Inteligencia Estratégica.

Artículo 3.- Designar al señor Gustavo Alejandro Isch Garcés como Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República.

Nº 1025

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 4.- Encargar al señor Paulo Arturo Proaño Andrade el Ministerio de Ambiente y la Secretaría del Agua.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 23 de abril de 2020.



Lenin Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA